

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 49/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE EL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ANDALUCÍA A DON MIGUEL RÍOS CAMPAÑA.**

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1º crea el Título de “Hijo Predilecto de Andalucía” para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Cantante y compositor nacido en Granada, ha sido pionero y máximo representante del rock en nuestro país, habiendo participado en más de 70 trabajos discográficos y contando con éxitos de carácter nacional e internacional como su Himno a la Alegría, El blues del autobús o Santa Lucía.

Distinguido con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, la Medalla de Oro de Andalucía y el Premio de la Academia de la Música al Mejor Disco de Rock, ha recibido el Premio Ondas en reconocimiento a toda una carrera dedicada a la música.

Es manifiesto por tanto, que en don Miguel Ríos Campaña concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2013.

**DISPONGO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede a don Miguel Ríos Campaña la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de Agosto.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 50/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DOÑA ELOISA BAYO LOZANO.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en Sevilla, Doctora en Medicina, jefa del Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Juan Ramón Jiménez y directora del Plan Integral Andaluz de Oncología, ha desarrollado una intensa labor como investigadora en la lucha contra el cáncer, innovando en las técnicas radioterápicas y humanizando los tratamientos.

Coautora de la “Guía para el tratamiento del dolor por cáncer”, su trabajo al frente del Servicio de Oncología Radioterápica ha merecido la Medalla de la Provincia de la Huelva.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a doña Eloisa Bayo Lozano la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 51/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DOÑA FLOR DE TORRES PORRAS.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en Almería, es la Fiscal Delegada de violencia a la Mujer en Andalucía y la Fiscal Decana de Málaga.

Investigadora y Profesora Honoraria del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga, ha cooperado en numerosos proyectos internacionales contra la violencia de género, siendo reconocida su labor en este ámbito y en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género con el Premio Meridiana otorgado por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Flor de Torres Porras concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a doña Flor de Torres Porras la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 52/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DOÑA MARÍA PAZ HURTADO CABRERA.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Empresaria nacida en Sevilla y Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, es la Presidenta de Hutesa Agroalimentaria S.A., empresa ejemplo en el sector por su capacidad de exportación.

Premio ADEPMA en la modalidad de Mujer Empresaria, su trayectoria empresarial y su labor exportadora han sido reconocidas con el Premio ALAS a la Internacionalización de la Empresa Andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Paz Hurtado Cabrera concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a doña María Paz Hurtado Cabrera la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 53/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DON ÁNGEL LEÓN GONZÁLEZ.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Este gaditano, restaurador e innovador culinario, utiliza nuevos ingredientes como las algas o el pescado de descarte buscando el sabor y la sostenibilidad de los recursos marinos, habiendo presentado además el carbón de hueso de aceituna como forma de combustible en la cocina.

Galardonado con Premio Investigación y Tecnología, con el Premio Chef Millesime y con el Premio Nacional de Gastronomía, su restaurante Aponiente ha sido reconocido con una estrella Michelin y tres soles de la Guía Repsol.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ángel León González concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a don Ángel León González la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 54/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DOÑA ESTRELLA MORENTE CARBONELL.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Cantaora granadina que fusiona la tradición con las últimas tendencias flamencas, ha recorrido los principales escenarios internacionales como Broadway o el Carnegie Hall, alcanzando su primer trabajo el disco de platino y el segundo el disco de oro y siendo Candidata a los Grammy Latinos y a los Premios Amigo.

Galardonada con el Premio Ondas a la mejor creación flamenca, el Premio de la Música al mejor álbum flamenco y con el Premio al Mejor espectáculo en Directo, ha sido nombrada directora de la primera Cátedra de Flamencología del mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Estrella Morente Carbonell concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a doña Estrella Morente Carbonell la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 55/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DON SANTIAGO MUÑOZ MACHADO.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacido en Pozoblanco, Córdoba, Catedrático de Derecho Administrativo y académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, su obra jurídica constituye una reconocida referencia internacional en el ámbito del Derecho Público y Constitucional, habiendo recibido el Premio Adolfo Posada del Centro de Estudios Constitucionales.

Sillón “r” de la Real Academia Española de la Lengua, ha sido galardonado con el Premio Nacional de Ensayo 2013.

Es manifiesto, por tanto, que en don Santiago Muñoz Machado concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a don Santiago Muñoz Machado la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 56/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DON MIGUEL PICAZO DE DIOS.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Actor, guionista y director nacido en Cazorla, Jaén, ha sido uno de los principales realizadores del Nuevo Cine Español.

Premio a la Mejor Dirección del Festival Internacional de Cine de San Sebastián por “La Tía Tula” en 1964, y Premio ACE al Mejor Director por la Asociación de Cronistas de Espectáculos de Nueva Cork por su trabajo “Extramuros” en 1985, ha recibido de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas el Premio Goya de Honor por toda una vida dedicada al cine.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Picazo de Dios concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a don Miguel Picazo de Dios la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 57/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DOÑA MARÍA ESPERANZA SÁNCHEZ DELGADO.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Salmantina de nacimiento, esta periodista y locutora vinculada fundamentalmente al mundo de la radio ha desarrollado su carrera en Sevilla, analizando la actualidad política de nuestro país en programas como “A vivir que son dos días” y en “Hoy por Hoy”.

Premio Andalucía de Periodismo y Medalla al Mérito en el Trabajo, ha sido distinguida con el Premio Clara Campoamor por su defensa del papel de la mujer en la sociedad actual.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Esperanza Sánchez Delgado concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a doña María Esperanza Sánchez Delgado la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 58/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A ÚNICA GROUP, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Con sede en La Mojonera, Almería, esta cooperativa de segundo grado se dedica a la producción, comercialización y exportación de frutas y hortalizas y productos ecológicos. Es una de las firmas con mayor volumen de negocio del sector, alcanzando los 200 millones de euros de facturación y dando empleo a más de 8.000 personas.

Su modelo de gestión ha supuesto una revolución del sistema de producción y comercialización, y tiene como ejes empresariales la sostenibilidad del medio ambiente, la innovación y la satisfacción del consumidor.

Es manifiesto, por tanto, que en ÚNICA GROUP, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a ÚNICA GROUP, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACIÓN:

**DECRETO 59/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA A DON ANDRÉS VÁZQUEZ DE SOLA.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos

Nacido en San Roque, Cádiz, este dibujante y periodista gráfico consagrado a la sátira y al comentario político ha trabajado en diarios como Le Monde, L'Humanité o Le Canard Enchaîné, el periódico satírico más importante de Francia que llegó a realizar una tirada especial de un millón de ejemplares de una de sus obras.

Maestro de viñetistas, ha sido reconocido con el Gran Premio de caricatura Nasreddin Hoca y con la Palma d'Oro de la Exposición Internacional de Humor de Bordighera.

Es manifiesto, por tanto, que en don Andrés Vázquez de Sola concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.- Se concede a don Andrés Vázquez de Sola la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA